

**Subsidios**

**Proforma Presupuesto  
General del Estado 2025**



Ministerio de Economía y Finanzas

## **SUBSIDIOS PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

#### **Subsecretaría de Presupuesto**

#### **Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria**

Elaboración y redacción – Bonos / Pensiones / Incentivos / Ayudas sociales del PGE

#### **Subsecretaría de Política Fiscal**

Redacción - Subsidio Petrolero

#### **Petroecuador**

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

#### **Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda**

#### **Ministerio de Agricultura y Ganadería**

#### **Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca**

#### **Ministerio de Economía y Finanzas**

Fuentes de Información

#### **Agosto, 2025**

Fecha de elaboración

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis, tiene el propósito de ejercer las competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos en situación de fragilidad; el Ministerio de Economía y Finanzas efectúa un análisis de monitoreo denominado “Subsidios”.

## Subsidios<sup>1</sup>

En general, el Subsidio o incentivo gubernamental es una forma de ayuda o apoyo financiero que se extiende a un sector económico (organización o individuo) generalmente con el objetivo de promover determinadas políticas económicas y sociales.

Un subsidio puede definirse como una transferencia de recursos económicos realizada por el Estado o por otras entidades, como organizaciones internacionales, con el fin de apoyar actividades económicas o sociales.

Estas transferencias pueden ser en forma de dinero, exenciones fiscales, reducciones de impuestos, condonación de deudas, entre otros.

*Los subsidios se otorgan a través de diferentes mecanismos:*

En el caso de las empresas, pueden solicitarse a través de convocatorias públicas o concursos, en los que se evalúan criterios como el impacto económico, la creación de empleo, la innovación, entre otros.

En el caso de las personas, los subsidios suelen estar vinculados a situaciones de vulnerabilidad o necesidad, y pueden ser solicitados a través de organismos públicos o entidades sociales.

Es importante destacar que los subsidios están sujetos a normativas específicas y a la disponibilidad de recursos económicos.

Además, su otorgamiento puede estar condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos y a la presentación de informes periódicos que demuestren el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Alcance

El Ministerio de Economía y Finanzas, expone a la ciudadanía, los principales rubros considerados en la Proforma Presupuestaria del PGE, destinados a transferencias de a la

---

<sup>1</sup>Tomado de la siguiente fuente: Billin.(13 de agosto de 2025). *Glosario contable Subsidios*.  
<https://www.billin.net/glosario/definicion-subsidio/>

seguridad social, transferencias monetarias permanentes y no permanentes, subvenciones, incentivos, ayudas sociales, comisiones y cobertura contingentes, incentivos para vivienda, subvenciones agropecuarias y créditos con tasa de interés social, que se proyecta concretar durante el año 2025; y, adicionalmente, combustibles (ingreso que deja de percibir el Estado, por los subsidios a los combustibles)<sup>2</sup>.

Para efectos del análisis, las cifras de la Proforma presupuestaria del PGE, se agrupan en: Seguridad Social, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Agrícola y Créditos Productivos de Interés Social, que se desglosan en el Anexo.

### Objetivos

- Identificar los recursos enfocados a garantizar la protección a la población más vulnerable del país, a través de programas, proyectos, actividades e ítems de las entidades que están en la proforma del Presupuesto General del Estado.
- Presentar a la ciudadanía el cumplimiento de las estrategias implementadas para la ejecución de los recursos destinados a la seguridad social, desarrollo social, desarrollo urbano y vivienda, desarrollo agrícola y créditos productivos; al igual que, el subsidio al combustible.
- Difundir los principales rubros, bonos, pensiones y ayudas sociales que contempla la Proforma Presupuestaria del PGE para el año 2025 y que el Estado brinda a través de los entes encargados de su ejecución; con el fin de mejorar la interrelación existente entre la ciudadanía, la gestión institucional y transparentar el manejo adecuado de recursos públicos.

### Metodología del Análisis

El presente informe corresponde al análisis de la Proforma presupuestaria del PGE del 2025, obtenida en la herramienta informática e-SIGEF, examinado en la estructura programática a menor nivel de desagregación que dispone y adicionalmente, se ha trabajado con las entidades inmersas directamente en la ejecución de los bonos, pensiones sociales e incentivos productivos, con las cuales se coordinó los beneficiarios que proyectaban beneficiar, con el apoyo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de

Agricultura, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca; así como, la proyección del subsidio a los combustibles, elaborado por Petroecuador EP.

---

<sup>2</sup> Fuente: Petroecuador EP (Subsecretaría de Programación Fiscal-MEF)

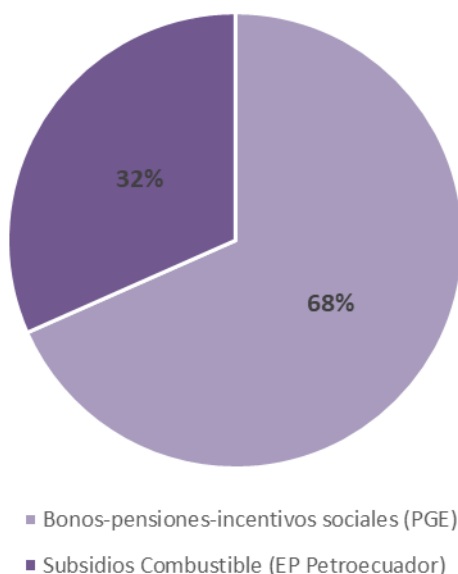
## 2. Análisis - Subsidios

Para el ejercicio fiscal 2025, los Subsidios de la Proforma del Presupuesto General del Estado y Combustibles (ingresos que deja de percibir el Estado) ascienden a USD 7.915,27 millones, representa el 19,32% en relación a lo proyectado para el año 2025 (USD 40.961,41 millones) y constituye el 6,13% en relación al PIB<sup>3</sup>.

El ámbito que se analiza corresponde a la proforma del Presupuesto General del Estado (USD 5.411,27 millones) previsto para el 2025, compuesto por el 62,24% en Seguridad Social (Contribuciones del Estado al IESS, ISSFA e ISSPOL), el 36,14% Desarrollo Social (Bonos y pensiones sociales y Ayudas Sociales), el 0,87% Desarrollo Urbano y Vivienda (Incentivos para vivienda), el 0,62% Desarrollo Agrícolas (Subvenciones, aseguramiento agropecuario e incentivos), el 0,62% Desarrollo Agrícola y el 0,12% de Créditos Productivos (Tasas de interés preferenciales); identificadas en las entidades de las funciones del Estado y que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF. Y, por otra parte, la información proporcionada por EP Petroecuador (USD 2.504,00 millones).

Los rubros considerados en el Presupuesto General del Estado para el 2025, corresponden a egresos recurrentes (sin proyectos) el 97,83% (USD 5.293,63 millones) y para proyectos de inversión 2,19% (USD 117,65 millones); a continuación, se presenta la gráfica de la participación:

**TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS**



**Fuente:** EP Petroecuador – MEF Ministerio de Economía y Finanzas  
**Elaborado:** MEF-SP-DNCP  
Cifras provisionales

<sup>3</sup> PIB estimado para Proforma 2025 en USD 129.018,50 millones

## 2.1 Proyección - Subsidios Combustibles

El subsidio a los combustibles se genera, principalmente, cuando el precio de venta final de un producto se encuentra por debajo de su costo marginal. Para el caso de Ecuador, el subsidio a los combustibles, se genera cuando los precios de venta de estos, se encuentran por debajo de su costo total de producción.

El costo de producción, en los que incurre la empresa pública en la elaboración de los derivados, se compone bajo la siguiente estructura:

$$\text{Costo total por producto} = \text{Costo promedio ponderado} + \text{Costo de transporte (cabotajes + alijes) y almacenamiento} + \text{Costo de comercialización interna de derivados}$$

El costo promedio ponderado se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Costo promedio ponderado} = \text{precio de producto importado} * \text{porcentaje de importación} + \text{Costo de producción nacional} * \text{porcentaje de producción propia}$$

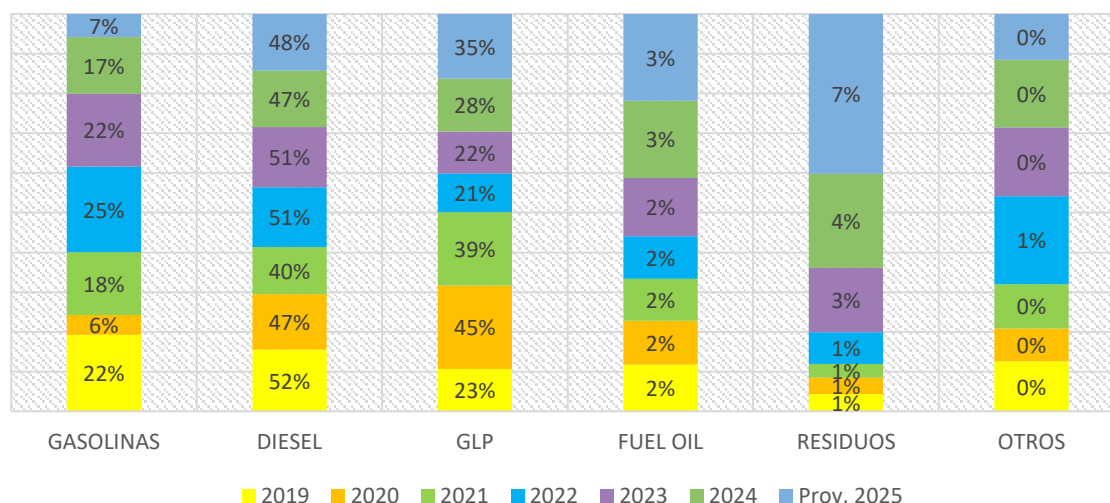
Los costos de producción nacional se calculan de la siguiente manera

$$\text{Costo de producción nacional} = \text{Costo de materia prima (precio del crudo oriente de exportación)} + \text{Costo de refinación}$$

A lo largo del tiempo, los esquemas de subsidios han estado focalizados preferentemente en derivados como la gasolina, el diésel y el gas licuado de petróleo (GLP), considerados productos estratégicos en la matriz de consumo nacional.

Entre los años 2019 al 2025 (proyección) se evidencia que la composición de los subsidios a los combustibles se concentra principalmente en los siguientes productos: diésel, gasolinas y gas licuado de petróleo (GLP). Durante el año 2019, el diésel fue el principal receptor de subsidios, concentrando el 52% del total, seguido por el GLP (23%) y las gasolinas (22%). Esta estructura evidenciaba una fuerte orientación hacia los sectores productivos y de transporte. Sin embargo, en el año 2020 se observa un punto de inflexión, el subsidio al GLP se incrementa significativamente hasta el 45%, lo que coincide con la pandemia de COVID-19, cuando se reforzaron medidas de protección social y abastecimiento doméstico. Sin embargo, el efecto en los combustibles como, la gasolina (6%) y el diésel (47%), tuvieron un efecto contrario, dado por el confinamiento y la restricción de movilidad en el país.

### TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS



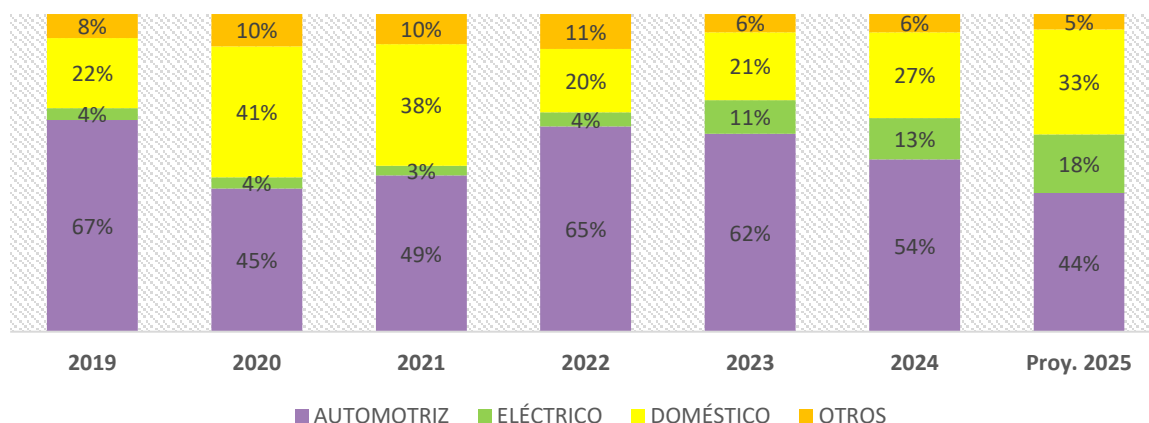
**Fuente:** EP Petroecuador

**Elaborado:** Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales  
Cifras provisionales

En los años posteriores, se evidencia una recuperación progresiva de la participación de las gasolinas, alcanzando su punto más alto en el año 2022 con el 25%, para luego reducirse a un 7% en la proyección para el año 2025. Este descenso se explica por la implementación del mecanismo de estabilización de precios implementado desde el mes de abril del año 2024. El diésel, por su parte, mantiene una presencia dominante a lo largo del período, oscilando entre el 40% y el 52%, con una proyección del 48% para el año 2025. Este comportamiento refleja su rol estratégico en actividades económicas clave como el transporte de mercancías, la pesca industrial y la agricultura. En cuanto al GLP, se observa una tendencia creciente desde el año 2022, alcanzando una participación proyectada del 35% en el año 2025. Este incremento puede asociarse a la expansión del consumo doméstico, la demanda rural y el congelamiento de precios como medida de protección social.

En lo referente a los residuos, como se muestra en la gráfica anterior, estos han ganado participación en los subsidios a los combustibles, principalmente por el incremento de la demanda del sector eléctrico y por los estiajes que se han generado en los últimos tres años. Finalmente, los otros combustibles no representan cambios importantes dada su baja demanda.

### TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS POR SECTOR



Fuente: EP Petroecuador

Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales  
Cifras provisionales

El **sector automotriz** ha sido históricamente el mayor beneficiario, concentrando el 67% de los subsidios en el año 2019. Sin embargo, su participación ha sido fluctuante hasta alcanzar un 44% proyectado para el año 2025, lo que representa una caída del 23% entre estos años. Esta reducción obedece a políticas de racionalización del subsidio y a la implementación del mecanismo de estabilización de precios para las gasolinas extra y ecopaís, este mecanismo permite una liberalización parcial y controlada de los precios de venta de estos derivados. En contraste, el **sector doméstico** muestra una trayectoria ascendente. En el año 2019, este sector representaba el 22% del total de subsidios, mientras que en el año 2025 se proyecta que alcanzará el 33%. Este crecimiento refleja una clara política de protección al consumo familiar, especialmente a través del subsidio al GLP, que constituye un insumo esencial para los hogares. El **sector eléctrico** también incrementa su participación, pasando del 4% en el año 2019 al 18% en el año 2025. Este aumento está vinculado al uso de derivados en generación térmica, utilizados durante las etapas de estiaje. Por su parte, el grupo clasificado como “**Otros**” (que incluye sectores como el camaronero, atunero, agrícola y pesquero) mantiene una participación estable, con un peso del 5% en el año 2025.

Como se pueda apreciar en la tabla a continuación, se estima que los subsidios para el año 2025 alcancen los USD 2.504 millones

### TÍTULO: SUBSIDIO A LOS COMBUSTIBLES

| SUBSIDIO COMBUSTIBLE | PROFORMA 2025 |
|----------------------|---------------|
| GASOLINAS            | 171           |
| DIESEL               | 1.194         |
| GLP                  | 870           |
| FUEL OIL             | 85            |
| RESIDUOS             | 177           |
| OTROS                | 7             |
| <b>TOTAL</b>         | <b>2.504</b>  |

Fuente: EP Petroecuador

Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales  
Cifras provisionales

## 2.2 Seguridad Social

El ámbito de la Seguridad Social, implica un componente importante dentro de este análisis, comprenden las prestaciones o transferencias a la Seguridad Social, de acuerdo con la Ley de Seguridad Social, el seguro general obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia<sup>4</sup>.

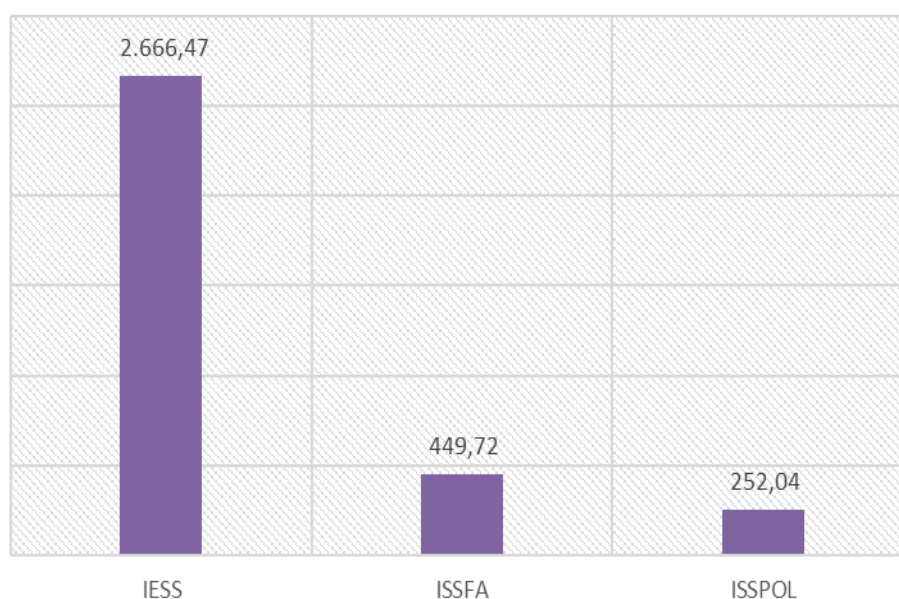
Son sujetos de afiliación todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual con relación laboral, o sin ella, en particular son entidades que brinda servicios y prestaciones de seguridad social, garantizando la protección a los asegurados con un enfoque práctico alternativo a la protección social.

Las transferencias para la Seguridad Social representan el 8,22% (USD 3.368,23 millones) con respecto al total de la Proforma presupuestaria 2025 (USD 40.961,41 millones), y frente al PIB constituye el 2,61%.

La seguridad social tiene previsto destinar el 79,17% para transferencias al IESS, el 13,35% para el ISSFA; y el 7,48% para ISSPOL.

### TÍTULO: COMPONENTE SEGURIDAD SOCIAL

Proforma 2025  
(Cifra en millones)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/eSIGEF

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

Cifras provisionales

<sup>4</sup> Suplemento- Registro Oficial Nro. 465, 30 noviembre 2001, última reforma: Segundo suplemento - R.O 36, 5 abril 2022.

### *Transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)*

En Ecuador, las transferencias que el Estado realiza a la seguridad social, específicamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, son para el cumplimiento de las contribuciones del 40% a las pensiones del seguro general, prioritariamente; el IESS<sup>5</sup> es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

Se prevé destinar en el ejercicio fiscal 2025, para transferencias al IESS un monto de USD 2.666,47 millones, que corresponde al 6,51% del presupuesto total del PGE y 79,17% del monto total para la Seguridad Social prevista para el año 2015.

De este rubro del IESS, el 91,51% (USD 2.440,11 millones, tiene el propósito de cumplir con las *Contribuciones del 40% a las pensiones del seguro general*, valore permitirá cubrir los pagos de pensiones jubilares, esta obligación consta en la Ley de Seguridad Social también obliga al Estado a cubrir el pago de las atenciones médicas de los jubilados, desde el año 2001 no se había reconocido los valores hasta mayo de 2022 en el que el Ministerio de Economía y Finanzas hizo un primer pago, a partir de lo cual se ha continuado efectuando las transferencias para las atenciones médicas de afiliados y jubilados con enfermedades catastróficas; y, actualmente se ha dado prioridad debido a la crisis de salud del IESS debido a la acumulación de deudas con proveedores externos, por la falta de pagos de años anteriores.

La Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social aprobada por la Asamblea en julio de 2024 obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a firmar hasta marzo de 2025 un acuerdo de pago a 10 años sobre la enorme deuda histórica que arrastra el Estado, con los valores pendientes de años anteriores con el IESS, incluidos los intereses, lo cual se encuentra en proceso<sup>6</sup> de conciliación años 2012-2023.

El restante 8,49% se prevé el financiamiento el seguro social campesino de 30% y el 1% de sueldos y salarios (USD 86,72 millones), las pensiones del seguro adicional del Magisterio Nacional (USD 47,84 millones), el subsidio del porcentaje de la aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar (USD 37,77 millones), la Ley 2004-39 sobre el incremento de las pensiones jubilares del IESS (USD 26,47 millones), las contribuciones del 40% de pensiones de riesgos del trabajo (USD 14,07 millones), las reservas matemáticas (USD 6,89 millones), el reconocimiento de pago de pensiones a héroes y heroínas nacionales (USD 4,69 millones) y el aporte anual al seguro social campesino (USD 0,29 millones) del Estado.

### *Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)*

Las transferencias al ISSFA, tienen la finalidad de proporcionar la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, a los excombatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la

<sup>5</sup> <https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/4440675/CODIGO+GOBIERNO+CORPORATIVO+RES.C.D.485.pdf>

<sup>6</sup> Referencia mail-MEF-Dirección de Relacionamento con Entidades de Seguridad Social y Banca Pública, 21-08-2025

independencia, excombatientes de la campaña internacional de 1941 y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

Para este efecto se ha estimado considerar USD 449,72 millones, distribuido en el 95,80% para cubrir las asignaciones del Estado para el pago de pensiones al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; y, el 4,20%, para pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSFA y el reconocimiento a los ex combatientes no remunerados que se encuentren en situación de vulnerabilidad del ISSFA.

### *Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL)*

El ISSPOL que es el organismo executor de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y tiene como objetivo garantizar la protección básica integral y uniforme al profesional policial, sus dependientes y derechohabientes, atender las necesidades fundamentales del colectivo policial y asistir a los más necesitados y no asalariados de la Mutualidad de la Policía Nacional.

Se prevé transferir USD 252,04 millones, que corresponden al 0,62% del Presupuesto General del Estado 2025, se proyecta destinarlos a las asignaciones del Estado para el pago (USD 249,33 millones) y la diferencia para las pensiones a cargo del Estado pagadas por la misma institución.

## 2.3 Desarrollo Social

En este compendio de Desarrollo Social, constan los bonos y pensiones a través de transferencias monetarias a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social que tiene previstas realizar para el año 2025; y, las ayudas sociales están basadas en el principio de asistencia social.

Se proyecta incluir progresivamente un mayor número de beneficiarios que actualmente están a la espera, conforme la disponibilidad presupuestaria del año 2025, con el objetivo de disminuir la brecha de cobertura de transferencias monetarias, que a la fecha asciende a 560.431 personas<sup>7</sup>.

Para Desarrollo Social se prevé asignar para USD 1.955,78 millones, representan el 4,77% (USD 1.955,78 millones) del total de la Proforma presupuestaria del PGE 2025 (USD 40.961,41 millones) y con respecto al PIB<sup>8</sup> equivale al 1,52%.

Esta competencia, se compone de los rubros de transferencias monetarias (directas, así como las transferencias no permanentes) de bonos y pensiones, más las ayudas sociales, comisiones y cobertura de contingencias y los créditos preferenciales; conforme al siguiente detalle:

---

<sup>1</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social - Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y operaciones al mes de agosto 2025.

<sup>8</sup> PIB estimado para 2025, USD 129.018,50 millones.

## Cuadro 2: COMPONENTE DESARROLLO SOCIAL

Proforma 2025  
(Cifra en millones)

| Detalle                    |                                                                                                                                                                               | Montos   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Transferencias Permanentes | Bono de Desarrollo Humano-BDH                                                                                                                                                 | 643,45   |
|                            | Pensión de Adultos Mayores - Pensión Mis Mejores Años                                                                                                                         | 352,31   |
|                            | Bono Joaquín Gallegos Lara                                                                                                                                                    | 134,58   |
|                            | Pensión para Personas con Capacidades Especiales - Pensión Toda Una Vida                                                                                                      | 93,90    |
|                            | Bono 1000 Días - Desnutrición                                                                                                                                                 | 98,31    |
|                            | Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo                                                                                                                             | 34,55    |
| Total                      |                                                                                                                                                                               | 1.357,10 |
| Otros Bonos                | Bono para Niños - Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio                                                                                                 | 0,91     |
|                            | Cobertura Contingencias                                                                                                                                                       | -        |
|                            | Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico                                                                                                        | 11,09    |
|                            | Bono 1000 Días-Comisiones                                                                                                                                                     | 0,10     |
|                            | Comisiones Bonos: BDH- Mis Mejores Años- Pensión Toda Una Vida- Cobertura Contingencias-Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico                | 1,47     |
| Total                      |                                                                                                                                                                               | 13,56    |
| Bonos Temporales           | Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud "Jóvenes en Acción"                                                                       | 92,16    |
|                            | Mecanismo para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU | 6,77     |
|                            | Reactívale Incentívale Emprendedor - IEPS                                                                                                                                     | 53,06    |
|                            | Ecuatorianos en Acción                                                                                                                                                        | 92,56    |
|                            | Bono CATT-Nuevo Ecuador                                                                                                                                                       | 11,72    |
| Total                      |                                                                                                                                                                               | 256,27   |

**Nota:** Las comisiones bancarias, corresponden a los recursos de servicios bancarios por las transferencias sociales del MIES

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social-Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones / Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/eSIGEF

**Elaborado por:** Ministerio de Economía y Finanzas

## Transferencias Monetarias Permanentes

Las transferencias monetarias permanentes, son administradas por el MIES (bonos y pensiones)<sup>9</sup>, registradas en la Proforma presupuestaria 2025 que serán destinados a las familias que según información del Registro Social, se encuentran bajo la línea de la pobreza y buscan garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud, lo que permitirá contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad, y promover la reinserción escolar, asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad y proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Los bonos y pensiones del MIES, son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema de Protección Social Integral y corresponsable entre el Estado y la población, a fin de promover condiciones mínimas de bienestar, tomando en cuenta características geográficas, étnicas, etarias, culturales o de género.

Los bonos y pensiones que actualmente entrega el MIES a la población considerada en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad se detallan a continuación:

### ***El Bono de Desarrollo Humano (BDH)<sup>10</sup>***

En la proforma presupuestaria 2025, se tiene previsto por este concepto el monto USD 643,45 millones, en donde se incluye el Bono de Desarrollo Humano y el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable para atender a 929.675 beneficiarios aproximadamente.

El Bono de Desarrollo Humano, consiste en la transferencia mensual de USD 55,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares, dirigida al representante de las familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza<sup>11</sup>, que no accedan a seguridad social contributiva, a excepción de Seguro Social Campesino y Trabajo no Remunerado en el Hogar; de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra y cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

### ***El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable<sup>12</sup>***

Transferencia mensual desde USD 55, hasta USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar, este bono tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares, con hijos ecuatorianos menores de 18 años de edad, que no accedan a la seguridad social contributiva, a excepción del seguro social campesino y trabajo no remunerado en el hogar que se encuentran en situación de extrema pobreza según información de Registro Social vigente y está condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en temas de educación y salud.

---

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, descripción de la transferencia.

<sup>10</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>11</sup> Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2019

<sup>12</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

Dirigido al representante del núcleo familiar de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

Considera el componente fijo de USD 50,00 mensuales e implementa un componente variable que se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así, por el primer hijo/a menor a 5 años se recibe USD 30,00, por el segundo USD 27,00, y por el tercero USD 24,30. En el caso de hijos/as cuya edad sea mayor o igual a 5 años y menores de 18 años, los valores son de USD 10,00, USD 9,00 y USD 8,10.

#### ***Pensión Mis Mejores Años<sup>13</sup>***

En la proforma presupuestaria 2025 se tiene previsto por este concepto el monto de USD 352,31 millones para atender a 280.283 beneficiarios aproximadamente.

La pensión Mis Mejores Años, es una transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como finalidad cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad, está dirigida a los adultos mayores de 65 años en situación de pobreza o pobreza extrema, según información de Registro Social vigente remitido mensualmente por la URS.

#### ***Bono Joaquín Gallegos Lara<sup>14</sup>***

Se prevé en la proforma 2025 por este concepto el monto de USD 134,58 millones para atender a 47.832 beneficiarios aproximadamente.

Corresponde a la transferencia monetaria de USD. 240,00, dirigido a personas con discapacidad grave, muy grave y completa con gran dependencia, personas con enfermedades catastróficas raras o huérfanas determinadas por el Ministerio de Salud Pública, niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad. El Bono se entrega a la persona responsable del cuidado de la persona o persona capaz de representarse por sí misma. En la proforma presupuestaria 2025 se tiene previsto

#### ***Pensión Toda una Vida<sup>15</sup>***

Transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan un porcentaje de discapacidad mayor o igual al 40%, establecido por el Ministerio de Salud Pública y en situación de extrema pobreza o pobreza según información de Registro Social vigente remitido mensualmente por la URS. En la proforma presupuestaria 2025 se tiene previsto por este concepto el monto de USD USD 93,90 millones para atender a 75.621 beneficiarios aproximadamente.

---

<sup>13</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>14</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>15</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

### ***Bono 1000 días (Desnutrición)***<sup>16</sup>

La identificación y elaboración de la base de datos de posibles beneficiarios del Bono 1000 Días, así como la verificación del cumplimiento de condicionalidades de los beneficiarios, está a cargo de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, por lo que el MIES realiza la depuración mensual a partir de la base remitida por la Secretaría Técnica, descartando a aquellos posibles beneficiarios que accedan a la seguridad social contributiva, consten como fallecidos o desaparecidos y demás condiciones que se consideran en las transferencias monetarias administradas por el MIES. Dentro de la proforma presupuestaria 2025, para la entrega de este Bono se destinan USD 98.31 millones para atender a 156.768 beneficiarios aproximadamente.

Transferencia mensual de USD 60,00, para 156.768 mujeres en gestación y niños y niñas hasta los dos años de vida, que pertenezcan a un núcleo familiar en situación de pobreza y extrema pobreza; según información del Registro Social vigente (Decreto Ejecutivo Nro. 435 de 01 de junio de 2022.)

### ***Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo***<sup>17</sup>

Transferencia monetaria por el pago de comisiones del Mecanismo de Protección al Usuario de Transporte, consta en la proforma 2025 USD 34,55 millones, registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Es una transferencia monetaria<sup>18</sup> mensual cuyo valor es definido de acuerdo a los volúmenes de consumo multiplicado por la diferencia entre el precio de galón base de USD 02,465 y el precio de venta al público, y cuyos beneficiarios son determinados por las entidades públicas competentes, y, que consten dentro del registro de propietarios de vehículos cuya modalidad de transporte sea: taxi convencional, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana y mixta, y, comercial tricimoto/mototaxi. Cabe mencionar que, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -MTOP- remitirá al MIES el listado de beneficiarios, cuenta bancaria y monto a transferir, debidamente aprobado, para que se realice el pago de esta transferencia monetaria; conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 306 de 25 de junio de 2024.

### ***Otros Bonos:***

Por efectos de análisis se han agrupado en “Otros Bonos”, varios Bonos con los menores rubros, incluyen: Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora, Cobertura de Contingencias y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y Comisiones Bancarias, que se refieren a lo siguiente:

### ***Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora***<sup>19</sup>

En base al Decreto Ejecutivo Nro. 370 de 8 de marzo de 2022, es una compensación económica para la reparación y reconstrucción en el ámbito familiar y social de la vida de los niños, niñas y

<sup>16</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>17</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>18</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>19</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

adolescentes que se encuentran en orfandad producto de la muerte violenta de su madre o progenitora. La misma se entrega mensualmente conforme a la normativa vigente.

El monto se determina en función de la remuneración básica unificada y conforme al primer nivel de la Tabla de Pensión de Alimentos, la misma que se actualiza cada año.

Por este concepto, se tiene previsto una asignación en la proforma presupuestaria del 2025 un monto de USD 0,91 millones dentro de la Proforma Presupuestaria 2025 para atender a 690 beneficiarios aproximadamente. para atender a 690 usuarios aproximadamente.

#### ***Cobertura de Contingencia<sup>20</sup>***

La cobertura de contingencias opera a través de 9 tipologías: Calamidades provocadas por desastres naturales, Incendios, Atención Humanitaria por desaparición de personas, Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres, Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar, Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito, Gastos de Sepelio por muertes violentas, Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial.

Consiste en la entrega de una transferencia monetaria a la persona o núcleo familiar, en situación de pobreza o pobreza extrema, que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, su vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, ejecutada de acuerdo a la normativa legal vigente; se tiene previsto USD 0,80 millones.

#### ***Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico<sup>21</sup>***

Este bono está dirigido a personas damnificadas por eventos de origen natural o antrópico, para lo cual el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias efectúa el levantamiento de información de los núcleos familiares que se encuentran damnificados y remite al MIES los listados de los usuarios que recibirán este bono. Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 11,09 millones, para cubrir a con una estimación de 44.052 beneficiarios.

Es una transferencia monetaria equivalente al 50 % de la Canasta Familiar Vital vigente a la fecha de la eventualidad, misma que se realizará a través de un solo pago, por una sola ocasión y con carácter emergente y excepcional, para las personas afectadas (núcleos familiares al encontrarse en la zona de riesgo). Con base al Decreto Ejecutivo Nro. 316 de 06 de enero de 2022 su reforma con Decreto Ejecutivo Nro. 923 de 16 de noviembre de 2023.

#### ***Comisiones Bancarias***

Comisiones Bancarias generadas por el pago de las transferencias monetarias a través de ventanilla en las Instituciones Financieras. Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 1,47 millones.

---

<sup>20</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>21</sup> Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

### **Bonos Temporales:**

#### ***Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud “Jóvenes en Acción”<sup>22</sup>***

El mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud “Jóvenes en Acción” es una transferencia monetaria mensual de carácter temporal, para las y los ecuatorianos que se encuentren en el rango etario de 18 a 29 años 11 meses de edad, que hayan participado en la ejecución de acciones que aporten en la superación de la crisis económica, ambiental y energética del Ecuador, los cuales reciben 5 pagos de USD 400,00, mismo que fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 448 de 06 de noviembre de 2024 y sus reformas mediante Decreto Ejecutivo No. 478 de 13 de diciembre de 2024 y Decreto Ejecutivo No. 571 de 19 de marzo de 2025.

Las acciones o actividades en las cuales son partícipes los beneficiarios del indicado mecanismo, son de competencia de los ministerios ejecutores: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas; mientras que, la Unidad del Registro Social, es la institución encargada de la verificación de los requisitos durante toda la vigencia del mecanismo.

En la proforma 2025 se tiene prevista la asignación de USD 93,16 millones para atender a 75.467 beneficiarios aproximadamente.

#### ***Mecanismo para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU<sup>23</sup>***

Fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 521 de 04 de febrero de 2025, como una transferencia temporal de USD 470,00, a entregarse por tres meses, a través de una cuenta bancaria y de manera condicionada a la ejecución de actividades, que tiene como objetivo atender, proteger, y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU, promoviendo su dignidad humana, y, será exclusivo para las y los ecuatorianos, que sean retornados debido a que no pudieron regularizar su condición migratoria. .

Para la implementación de esta transferencia monetaria se emitió el Acuerdo Interministerial Nro. MIES-URS-SNGR-2025-001, que fue suscrito por la Directora Ejecutiva de la Unidad del Registro Social, el Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministro de Inclusión Económica y Social encargado; así como, el 17 de marzo de 2025 se firmó el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2025-0013-A, el cual determina que, el pago se realizará mensualmente de acuerdo a las bases de datos de beneficiarios aprobadas y remitidas por la Secretaría.

Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 6,77 millones para atender a 620 beneficiarios aproximadamente.

#### ***Reactíivate, Incentíivate Emprendedor<sup>24</sup>***

Transferencia mensual de USD 1000,00, de carácter temporal, para la reactivación económica de los actores de la economía popular y solidaria (EPS) y de los emprendedores y negocios populares afectados por las lluvias o por cualquier circunstancia; y está destinado a mitigar el

---

<sup>22</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>23</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>24</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

impacto económico y promover la continuidad de sus actividades productivas, (Decreto Ejecutivo Nro. 576 de 22 de marzo de 2025 y sus reformas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 583 de 26 de marzo de 2025 y Decreto Ejecutivo Nro. 591 de 11 de abril de 2025).

La administración de esta transferencia monetaria estuvo a cargo del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

Se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 53,06 millones para atender a 56.641 beneficiarios aproximadamente.

#### ***Ecuatorianos en Acción<sup>25</sup>***

Transferencia mensual de USD 400,00, de carácter temporal, para 120.000 ecuatorianos que se encuentren dentro del rango etario de entre 30 años y 64 años 11 meses de edad, recibirán dos pagos que se entregará a través de la cuenta bancaria registrada por los mismos, de acuerdo a la información remitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Deporte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Educación, Ministerio de Turismo, la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, conforme normativa a fin de potenciar las capacidades y habilidades de la población ecuatoriana incentivando una cultura participativa y la vinculación con la comunidad; dicho mecanismo fue creado mediante (Decreto Ejecutivo Nro. 578 de 22 de marzo de 2025).

Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 92,56 millones para atender a 120.000 beneficiarios aproximadamente.

#### ***Bono CATTANUEVO ECUADOR<sup>26</sup>***

Consiste en un incentivo gubernamental administrado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG- destinado a los pequeños y medianos productores del sector agroproductivo, cuyos predios productivos se encuentren en las provincias afectadas por el temporal invernal 2025, con el fin de mitigar el impacto económico de la precipitación pluvial y permitir la continuidad de sus actividades productivas, garantizando la soberanía alimentaria nacional. Los beneficiarios de esta transferencia monetaria recibirán un valor único de USD 800,00.

Asimismo, es menester informar que, los requisitos, metodología y procedimientos son establecidos por el MAG). Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2025 la asignación de USD 11,72 millones para atender a 14.436 beneficiarios aproximadamente.

#### ***Ayudas sociales***

En este grupo se incluyen varios servicios identificados, que no constan en las transferencias anteriores, relacionadas con actividades de ayuda social a través de convenios de cooperación técnica con GAD's, OCS y entidades religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MIES, administración de los centros de desarrollo infantil indirectos y directos, atención gerontológica residenciales, centros CNH (Creciendo con Nuestros Hijos), convenios de cooperación técnica con GADs, y entidades religiosas, fortalecimiento de los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores, a través de la implementación de centros y unidades de cuidado; atención integral, detección, prevención, rehabilitación de

---

<sup>25</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

<sup>26</sup>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

personas con discapacidad a nivel nacional, atención en el hogar y la comunidad, acompañamiento a las familias y la corresponsabilidad entre el Estado y la familia, atención indirecta en centros de referencia y acogida, atención en sectores vulnerables en centros de desarrollo infantil especializados; entre otros insumos de ayuda para personas con enfermedades catastróficas. Le corresponde USD 317,29 millones en la Proforma 2025.

Cabe mencionar que, el MIES además tiene una ayuda social con el proyecto de Inversión<sup>27</sup> *“Inclusión en el Sistema Formal Productivo de Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Extrema Pobreza”*, que se analiza en la parte de “Créditos Productivos”.

## 2.4 Desarrollo Urbano

En el marco de la política pública de vivienda, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo programado en la Proforma 2025, previsto por USD 47,12 millones en los proyectos *“Vivienda Casa para Todos”* y *“Creamos Vivienda”*.

Con los rubros de subvenciones, subsidios e incentivos se prevé atender las siguientes actividades<sup>28</sup>:

Regularización de planillas de proyectos ejecutados bajo el Convenio 045-20 y/o 044-20, conforme a solicitudes remitidas por la VDUEP.

Convenio específico para ejecución de 42 viviendas en terreno urbanizado por el Estado.

Convenio específico para ejecución de 48 viviendas en el cantón Echeandía, provincia de Bolívar.

Entrega de incentivo por emergencia destinado a cubrir en todo o en parte el arrendamiento de vivienda para personas damnificadas por el sismo del 18 de marzo de 2023 (provincia de Guayas).

Entrega de incentivo por emergencia destinado a cubrir en todo o en parte el arrendamiento de vivienda para personas damnificadas por emergencias a nivel nacional (2025).

Convenio específico para la transferencia gratuita de 11 viviendas de interés social a deportistas de alto rendimiento y destacados del régimen anterior.

Convenio específico para ejecución de 100 viviendas en el cantón Piñas, provincia de El Oro.

Convenio específico para ejecución de 50 viviendas en el cantón Celica, provincia de Loja.

Convenio específico para ejecución de 16 viviendas en el cantón Bolívar, provincia de Manabí.

Convenio específico para ejecución de 53 viviendas en el cantón Manta, provincia de Manabí.

Convenio específico para ejecución de 20 viviendas en el cantón Santa Ana, provincia de Manabí.

---

<sup>27</sup> Fuente: MIES-Dirección de Emprendimientos-correo electrónico 18-08-2025

<sup>28</sup> Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, correo electrónico 19-agosto-2025.

Convenio específico para ejecución de 50 viviendas en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre MIDUVI y Vivienda y Desarrollo Urbano EP para el desarrollo de estudios.

Coordinación y articulación de acciones para 56 viviendas en Nabón.

## 2. 5 Desarrollo Agrícola

El enfoque de los subsidios agrícolas en la Proforma presupuestaria 2025, ascienden a USD 31,46 millones (incluye USD 18,25 millones de subvención que consta la explicación dentro del apartado de Créditos Productivos).

Con este antecedente, a continuación se detallan los proyectos y el direccionamiento específico del apoyo al sector agropecuario, que se han considerado en la proforma 2025<sup>29</sup>:

### *Proyecto de Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales - Desatar*

Financiamiento de planes de desarrollo sostenible para las organizaciones de pequeños productores beneficiarias, manteniendo como eje transversal al ambiente, género y cambio climático para beneficiar a 2.770 productores rurales asociados.

### *Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola*

Entrega paquetes tecnológicos de alto rendimiento parcialmente subvencionados a pequeños y medianos productores según el cultivo para ciclo invierno 2024-2025, destinados a 59.974 pequeños y medianos productores.

### *Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera*

Entrega paquetes tecnológicos de alto rendimiento parcialmente subvencionados a pequeños y medianos productores para 2.485 productores.

### *Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado, con Énfasis en Pequeños y Medianos Productores Vulnerables a los Efectos del Cambio Climático*

Subvención a la adquisición de pólizas de seguro ganadero bovino por cobertura de muerte 514 pequeños y medianos productores de ganado bovinos asegurados ante la muerte de sus animales.

### *Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado, con Énfasis en Pequeños y Medianos Productores Vulnerables a los Efectos del Cambio Climático*

Subvención a la adquisición de pólizas de seguro agrícola por cobertura ante eventos climáticos y/o biológicos 6.437 pequeños y medianos productores agrícolas asegurados amenazas climáticas.

---

<sup>29</sup> Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería – correo electrónico 19-agosto/2025

### 3. Créditos Productivos

El otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado, se refiere al fomento Productivo a través de una subvención de la tasa de interés.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 284, de 10 de octubre de 2021, se declaró como prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1% anual y hasta treinta años plazo, a través de la banca pública.

A través de Decreto Ejecutivo Nro. 456 de 18 de junio de 2022, se dispuso líneas de crédito productivo para pequeñas y medianos productores y se facultó a BANECUADOR B.P. para que conforme el instrumento jurídico pertinente, se proceda con la reducción de la tasa de interés del 10% al 5% para los créditos vigentes con dicha entidad por montos de hasta USD 3.000, al igual que el establecimiento de una tasa de interés máxima para créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito hasta diez años plazo, conforme a las políticas de gestión que se dicten; a partir de lo cual se han efectuado modificaciones.

En el marco de las competencias, las entidades que se analizan a continuación, coordinan acciones necesarias para instrumentalizar los proyectos de inversión para el cumplimiento del referido Decreto Ejecutivo y la consecución de las subvenciones que corresponden.

#### *Ministerio de Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones Y Pesca - MIPRO<sup>30</sup>*

En el MIPRO se ejecuta el proyecto de inversión "Fomento a la inversión productiva de las microempresas" cuenta con Dictamen de Prioridad emitido en el año 2024, cuyo objetivo general es "**Estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector productivo microempresarial**" y en el marco lógico se establece el componente 1 "Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizados", el cual se desarrolla bajo el Convenio para la Transferencia de recursos entre el MPCEIP y BanEcuador B.P, encaminado a la entrega de beneficio de la Tasa preferencial para el fomento del Sector productivo.

El monto de USD 5,65 millones, consta en la Proforma 2025, para el pago por concepto de subvención de las operaciones crediticias por el producto financiero 1% X30, que se ejecutan en el marco del antes referido proyecto y correspondiente al saldo del II Trimestre 2024; monto por III Trimestre 2024; monto por IV Trimestre 2024; y, saldo del I Trimestre 2025.

En este context, BanEcuador B.P. emite informes de los saldos trimestrales de las colocaciones del crédito 1x30, que beneficia a los usuarios que obtuvieron las 21.946 operaciones distribuidos en las zonales de Guayaquil, Portoviejo, Quito, Loja, Cuenca, Riobamba e Ibarra.

---

<sup>30</sup> Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, correo electrónico, agosto 2025.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES

En referencia al Proyecto de Inversión<sup>31</sup> **"Inclusión en el Sistema Formal Productivo de Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Extrema Pobreza"**, bajo responsabilidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el mismo se enmarca en el Decreto Ejecutivo No. 284 de 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró como prioridad nacional el otorgamiento de microcréditos al 1% anual y hasta 30 años plazo, a través de la banca pública. Dicho decreto contempla una subvención parcial destinada a cubrir los costos operativos y financieros de los créditos otorgados por BanEcuador B.P. a usuarias de servicios del MIES.

Para la implementación de este esquema, en agosto de 2022 se suscribió el *Convenio para la Transferencia de Recursos* entre el MIES y BanEcuador B.P., incluyendo sus modificatorios, con el objetivo de financiar la tasa de interés preferencial del 1% para fomentar la inclusión productiva de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0372-O de 7 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Planificación Nacional actualizó el dictamen de prioridad del proyecto, en alineación con el PND 2024–2025, con período de ejecución 2022–2025.

A través del Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0256-OF de 31 de mayo de 2023, BanEcuador B.P. informó que las colocaciones de créditos por parte del MIES se realizarían hasta mayo de 2023. En el año 2025 no se efectuaron nuevas operaciones, alcanzando un total de 813 colocaciones durante la ejecución del proyecto.

En virtud de lo expuesto, el proyecto continúa ejecutando las gestiones técnicas y administrativas necesarias para su adecuado seguimiento, conforme al convenio suscrito entre BanEcuador y el MIES, considerando que su vigencia y cierre están previstos para el año 2025.

Detalle: La transferencia de recursos para subvencionar el financiamiento de créditos dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza, usuarias de los servicios del MIES, se realiza de manera trimestral. Estas transferencias se efectúan conforme a los informes emitidos por BanEcuador.

MONTO: USD 323.759,45 dólares, previstas en la proforma 2025.

## Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG

Transferencia mensual de USD 800,00, única a 14.651 productores del sector agroproductivo, con el fin de apoyar su recuperación y sostenibilidad económica (Decreto Ejecutivo Nro. 587 de 27 de marzo de 2025.) fuente MIES<sup>32</sup>

En los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Ganadería<sup>33</sup>, constan **"Fomento a la inversión productiva de las microempresas"** en base al Decreto Ejecutivo Nro.-284, de 10 de octubre de 2021, se declaró como prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1% anual y hasta treinta años plazo, a través de la banca pública.

<sup>31</sup> Fuente: MIES-Dirección de Emprendimientos-correo electrónico 18-08-2025

<sup>32</sup> Fuente: MIES-Dirección de Emprendimientos-correo electrónico 18-08-2025

<sup>33</sup> Fuente MAG: Coordinación General de Planificación-correo electrónico 19-08-2025

El monto de USD 5,65 millones, que constan en la Proforma 2025, corresponde al pago por concepto de subvención de las operaciones crediticias por el producto financiero 1% X30, que se ejecutan en el marco del referido proyecto, correspondiente al saldo del II Trimestre 2024 (Informe de Segundo Trimestre Crédito de Fomento 1% - MPCEIP Cód.:INF-GPL-02-00-2024-18 Julio 2024); por III Trimestre 2024 (Informe Trimestral Crédito de Fomento 1% - MPCEIP Tercer Trimestre 2024 Cód.: INF-GGS-13-00-2024-60, Octubre 2024); por IV Trimestre 2024 (Informe del Cálculo subvención 15% MPCEIP – Diciembre de 2024 Cód.: INF GOP-00-00-2025-14 Enero 2025); y saldo del I Trimestre 2025 (Informe Trimestral Crédito de Fomento 1% - MPCEIP Primer Trimestre 2025 Cód.: INF-GGS-13-00-2025-47, abril 2025).

En los informes mencionados de BanEcuador B.P., menciona que las colocaciones del crédito 1x30, beneficia a los usuarios que obtuvieron las 21.946 operaciones distribuidos en las zonales de Guayaquil, Portoviejo, Quito, Loja, Cuenca, Riobamba e Ibarra.

#### *Ministerio de Turismo – MINTUR*

En el contexto de la proforma 2025, el Ministerio de Turismo, presenta en el proyecto “**Fomento a la Inversión de las Microempresas Turísticas**”, por USD 602.786,18 dólares, corresponden a la transferencia de recursos al BanEcuador por concepto de la subvención.

En este contexto, el valor establecido en la proforma presupuestaria de inversión, permitirá financiar el monto de la subvención del crédito realizado, lo que ha permitido apoyar al financiamiento de establecimientos (emprendimientos y MIPYMES), con registro de turismo, de las actividades de alojamiento, alimentos y bebidas y operación e intermediación.

Se colocó créditos destinados al sector turístico en la Zonal Cuenca Ibarra, Loja, Riobamba, Portoviejo, Quito Guayaquil.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Subsecretaría de Presupuesto  
**Proforma 2025 - ANÁLISIS DE SUBSIDIOS**  
**(Bonos-incentivos-pensiones sociales PGE - incluye combustibles)**  
**Agosto/2025**  
(Cifran en USD millones)

| DETALLE                                                                                                                 | MONTO           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>COMBUSTIBLES *</b>                                                                                                   | <b>2.504,00</b> |
| DIESEL                                                                                                                  | 1.194,00        |
| GLP                                                                                                                     | 870,00          |
| RESIDUOS                                                                                                                | 177,00          |
| GASOLINAS                                                                                                               | 171,00          |
| FUEL OIL                                                                                                                | 85,00           |
| OTROS                                                                                                                   | 7,00            |
| <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>                                                                                                 | <b>3.368,23</b> |
| IESS                                                                                                                    | 2.666,47        |
| ISSFA                                                                                                                   | 449,72          |
| ISSPOL                                                                                                                  | 252,04          |
| <b>DESARROLLO SOCIAL</b>                                                                                                | <b>1.955,78</b> |
| BONO DE DESARROLLO HUMANO                                                                                               | 643,45          |
| PENSION DE ADULTOS MAYORES                                                                                              | 352,31          |
| AYUDAS SOCIALES                                                                                                         | 327,04          |
| BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA                                                                                              | 134,58          |
| BONO DE DESNUTRICION                                                                                                    | 98,31           |
| PENSION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES                                                                        | 93,89           |
| JOVENES EN ACCION                                                                                                       | 93,16           |
| MECANISMO ECUATORIANOS EN ACCION                                                                                        | 92,56           |
| REACTIVATE INCENTIVATE EMPRENDEDOR - IEPS                                                                               | 53,06           |
| SUBSIDIO CONSUMO INTERNO DE DERIVADOS DE PETROLEO                                                                       | 34,55           |
| BONO CATTANUEVO ECUADOR                                                                                                 | 11,72           |
| BONO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO                                                  | 11,09           |
| MIGRANTES RETORNADOS                                                                                                    | 6,77            |
| COMISIONES BANCARIAS (transferencias BDH y otros)                                                                       | 1,47            |
| BONO PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORFANDAD POR MUERTE VIOLENTA DE SU MADRE O PROGENITORA             | 0,91            |
| COBERTURA DE CONTINGENCIAS (Comisiones bancarias)                                                                       | 0,80            |
| BONO 1000 DIAS                                                                                                          | 0,10            |
| <b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>                                                                                     | <b>47,12</b>    |
| CREAMOS VIVIENDA - VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) Y DE INTERES PUBLICO (VIP)                                         | 43,87           |
| VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBVENCIÓN TOTAL DEL ESTADO                                                              | 3,07            |
| CREAMOS CALIDAD DE VIDA - INCENTIVOS PARA MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE VIVIENDA                                       | 0,18            |
| <b>DESARROLLO AGRICOLA</b>                                                                                              | <b>33,41</b>    |
| PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSION AGROPECUARIA                                                                         | 18,25           |
| PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA                                             | 8,24            |
| PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES - DESATAR                                          | 4,06            |
| PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA                                                             | 1,95            |
| PROYECTO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO CON ENFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS   | 0,70            |
| ACCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA PERMANENTE DE SEGURO SUBVENCIONADO POR EL ESTADO                            | 0,21            |
|                                                                                                                         | -               |
| <b>CREDITOS PRODUCTIVOS</b>                                                                                             | <b>6,73</b>     |
| FOMENTO A LA INVERSION PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS (MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA) | 5,65            |
| OTORGAR ESTIMULOS PARA LOS MECANISMOS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO FOCALIZADO                                             | 0,60            |
| INCLUSION EN EL SISTEMA FORMAL PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POBREZA Y EXTREMA POBREZA     | 0,32            |
| DINAMIZACION DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE                                                                  | 0,15            |
| <b>Total general</b>                                                                                                    | <b>7.915,27</b> |

**NOTA:** \* Información remitida por EP Petroecuador

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas-Esige; las cifras están sujetas a revisión, incluye todas las fuentes de financiamiento

**Elaborado por:** Ministerio de Economía y Finanzas

Cifras provisionales



**REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**



**Ministerio de Economía y Finanzas**